



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190006600	Ordinario	Erasmó Urueta Jimenez	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	26/10/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada Oportunamente La Demanda Por La Integrada En Calidad De Litis Consorte Necesario Colpensiones.Segundo: En Consecuencia, Señalese El Día 06 De Noviembre De 2020 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo Continuación De La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial. Tercero: Téngase A La Dra. Karen Vanessa

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



					Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial Sustituta De Colpensiones En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A Ella Conferido. Cuarto: Remitir El Protocolo Para Audiencias Virtuales Que Se Ha Implementado Por Este Despacho Judicial. Quinto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120200017700	Ordinario	Gerardo Albeiro Muñoz Garcia	Centro Comercial Chagui	26/10/2020	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200017400	Ordinario	Idelfonso Reatiga Charris	Administradora Colombiana De	26/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Pensiones
Colpensiones,
Administradora Porvenir
S.A.

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida A Través De
Apoderado Judicial Por El
Demandante Idelfonso
Reatiga Charris Contra
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora
Y La Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A.,
Representada Legalmente
Por Miguel Largacha
Martínez O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación Del Presente
Proveído, Por Reunir Las
Exigencias Del Artículo 25

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Notifíquesele En La Forma Prevista En La Ley, Haciendo Entrega De La Copia De La Demanda Y

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Sus Anexos.3.- Córrese El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto, Hágasele Entrega De La Copia De La Demanda Y Requírasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.4.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.5.-
Reconocer Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido Al
Abogado Cristobal Colón
Marin, Identificado Con
C.C. No. 1.042.423.725 Y
T.P. No. 262.432 Del
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120100062500	Ordinario	Isabel Santos Viloría	Junta De Calificación, Indufaros	26/10/2020	Auto Concede - Primero: Concédanse Los Recursos De Apelación Interpuestos Por Las Sociedades Indufaros S.A. Y Arl Seguros De Vida Suramericana S.A Contra La Sentencia Del 19 De Octubre De 2.020, En El Efecto Suspensivo.Segundo: En Consecuencia, Remítase El Expediente Al Magistrado Del Tribunal Superior Distrito Judicial De Barranquilla, Sala De Decisión Laboral A Quien Le Corresponda Su Conocimiento En Virtud Del Reparto.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



08001310501120190024800	Ordinario	Juan Carlos Mandoza Mogollon	Aron Szapiro Hofman	26/10/2020	Auto Ordena - Corrijase El Auto Que Señaló Fecha Para Audiencia Obligatoria En El Presente Proceso, De Fecha Octubre Diecinueve (19) Del Año En Curso, En El Sentido De Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada Curtiembres Bufalo S.A.S.Mantener Incólume Los Demás Numerales Del Auto De Fecha Octubre Diecinueve (19) Del Presente Año.
08001310501120110026600	Ordinario	Rafael Barros Barros	Bbva Horizonte Pensiones Y Cesantias	26/10/2020	Auto Ordena - 1.- Ordenese Fraccionar El Título Judicial N 416010004265667 De Fecha 20 De Enero De 2020, Por Valor De 91.649.223,00; En Dos, Así: Uno Por Valor De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



					Noventa Y Un Millones Seiscientos Dieciocho Mil Cincuenta Y Ocho Pesos (91.618.058), A Favor Del Demandante Rafael Antonio Barros Barrios Y Otro Por Valor De Treinta Y Un Mil Ciento Sesenta Y Cinco Pesos (31.165), A Órdenes De Este Juzgado Y A Cargo Del Presente Proceso.2.- Cumplido Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Al Despacho A Fin De Determinar La Entrega De Los Títulos Fraccionados Y La Posible Terminación Por Pago Total.
08001310501120190022300	Ordinario	Yina Paola Cabarcas Beltran	Servi Industriales Y Mercados Sas	26/10/2020	Auto Requiere - Primero: Requerir Por Tercera Y Última Vez A La Afp Porvenir S.A. Y

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Bancolombia, So Pena De Imponer Las Sanciones De Multa Previstas En El Artículo 44 Del Cgp.Segundo: Se Le Concede Un Término Perentorio De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir De La Fecha De Recibo Del Presente Oficio, Para Que Den Respuesta A Lo Solicitado, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 44 Del C.G.P. Tercero: Por Secretaría, Librese El Oficio Correspondiente, Adjuntándole Los Oficios Oficios No. 00891 Y No. 00983, Respectivamente, Enviados El 2 De Octubre De 2020. Cuarto: Allegada La Documentación

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 106 De Martes, 27 De Octubre De 2020



Requerida Vuelvan Los
Autos Al Despacho, Para
Señalar Fecha Para Llevar
A Cabo La Actuación
Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 27 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

69d5ef77-3dce-49c7-9085-61b7bc1b75e3